



Ref.: CP6/16
V. 18/4/2016

**PLENARIO DEL CONSEJO
MUNICIPAL**

Sesión de 29 de abril de 2016

ORDEN DEL DÍA

PLENARIO DEL CONSEJO

MUNICIPAL

Sesión de 29 de abril de 2016

ORDEN DEL DÍA

A) Aprobación del acta de la sesión anterior

B) Parte informativa

- a) *Despacho de oficio*
- b) *Medidas de gobierno*
- c) *Informes*

C) Parte decisoria-ejecutiva

- a) *Ratificaciones*
- b) *Propuestas de acuerdo*

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1. (ME 2016-04/5) ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Consejo Plenario del Ayuntamiento de Barcelona en relación con las sociedades privadas municipales Barcelona de Servicios Municipales, SA; Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA; Información y Comunicación de Barcelona, SA; Barcelona Activa, SA; Sociedad Municipal Barcelona Gestión Urbanística, SA; Barcelona Ciclo del Agua, SA; y Fomento de Ciudad, SA, los acuerdos siguientes: APROBAR las cuentas anuales de cada sociedad y las cuentas anuales consolidadas de Barcelona de Servicios Municipales, SA, cerradas a 31 de diciembre de 2015, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria. APROBAR los correspondientes informes de gestión. APROBAR la gestión realizada en el ejercicio 2015 por los respectivos administradores. APROBAR, para cada sociedad, la distribución de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, según consta en documento anexo.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

2. (1576/2013) RATIFICAR el Decreto de Alcaldía, de 22 de abril de 2016, que DA cumplimiento a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, número 1001/2015, de 18 de diciembre, que determina el carácter consolidable de los incrementos del 1 % de la masa salarial del Ayuntamiento de Barcelona para los años 2007 y 2008, según los criterios acordados con la Mesa General de Negociación de 18 de febrero y de 14 de abril de 2016, y, por lo tanto, ABONAR los atrasos que se

derivan de estos en la mensualidad del mes de abril. En todo caso, no corresponde este abono al personal electo, comisionados y delegados, consejeros de Distrito y síndico o síndica de agravios. APROBAR las tablas retributivas del 2007 al 2016 que se anexan y que son resultados de la aplicación de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, número 1001/2015, de 18 de diciembre.

3. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad privada municipal Barcelona Ciclo del Agua, SA, los acuerdos siguientes: DESIGNAR al Ilte. Sr. Eloi Badia Casas miembro y vicepresidente del consejo de administración de la sociedad, en sustitución de la Ilte. Sra. Mercedes Vidal Lago. ESTABLECER que el plazo de designación del consejero que se nombra será el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. FACULTAR indistintamente al presidente y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, como también para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

4. (20160044 IBE) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Deportivo a la Federación Catalana de Atletismo por su labor como motor del atletismo catalán y por su vinculación y dedicación a la promoción del atletismo en la ciudad de Barcelona.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO Y MOVILIDAD

5. (CO 2016-04/7) RATIFICAR, como ente consorciado, el acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio para la Defensa de la Cuenca del Besòs, en sesión de 10 de diciembre de 2014, relativo a la aprobación inicial de la modificación de sus estatutos, con el objeto de adaptarlos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local y a la Ley 15/2014, de 16 de setiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, y otras modificaciones adecuadas, de acuerdo con el texto incorporado en el expediente administrativo. ENCARGAR al Consorcio para la Defensa de la Cuenca del Besòs (en adelante, una vez aprobada definitivamente la modificación de sus estatutos y en vigor, Consorcio Besòs Tordera), que, actuando en nombre y representación de esta entidad, proceda a la publicación de los correspondientes anuncios de aprobación inicial y definitiva, al sometimiento del expediente a información pública y a la formulación del trámite de audiencia a los interesados, así como que proceda a la publicación íntegra del texto de la modificación de los estatutos definitivamente aprobada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* a los efectos que prevé el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. CONSIDERAR definitivamente aprobado el expediente de ratificación de la modificación de los estatutos del Consorcio para la Defensa de la Cuenca del Besòs para el caso de que, durante el periodo de información pública, no se presente ninguna reclamación o sugerencia. DAR traslado del presente acuerdo al Consorcio para la Defensa de la Cuenca del Besòs, a los efectos apropiados.

Distrito de L'Eixample

6. (13PL16155) RECTIFICAR, al amparo del artículo 105.2 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, el error material contenido en el plano por PROP-01 del documento aprobado definitivamente por el Plenario del Consejo Municipal, en sesión de 3 de octubre de 2014, del Plan de mejora urbana de ordenación volumétrica del edificio situado entre medianeras en el pasaje de Mercader, n.º 11, promovido por Grup MED Corporatiu, SAU, en el sentido al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que se da por reproducido a efectos de motivación; INCORPORAR el plano enmendado en el documento definitivo del plan.

Distrito de Sarrià-Sant Gervasi

7. (09PL15395) DECLARAR la caducidad, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, de la tramitación del Plan especial urbanístico y de mejora urbana para la concreción de la titularidad, tipo y ordenación de los suelos de equipamiento de las parcelas en la calle de Pomaret, 106-108, promovido por la Fundación Real Monasterio de Santa Isabel, vista la existencia de motivos determinantes para la declaración de caducidad, fundamentados en el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento; que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo; NOTIFICAR este acuerdo a los promotores del plan; y PROCEDER al archivo de las actuaciones.

Distrito de Sant Andreu

8. (15PL16358) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico integral de la parcela situada en la calle de Pons i Gallarza, n.º 32, y calle de Fraga, n.^{os} 2-18, promovido por 080 Arquitectura i Gestió, SL, con las modificaciones a las que hace referencia el informe técnico-jurídico de la Dirección de Planeamiento, que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

c) *Proposiciones*

D) Parte de impulso y control

- a) *Proposiciones-declaraciones de grupo*
- b) *Proposiciones con contenido de declaración institucional*
- c) *Ruegos*
- d) *Preguntas*
- e) *Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo*

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales